

Buenos Aires, 17 de junio de 1999

RESOLUCION N°: 263/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Carrera N° 2.438/98

VISTO: la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las ordenanzas 013/97 y 016/97 – CONEAU, y la Solicitud de Acreditación presentada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata para la carrera de Especialización en Derecho Administrativo, la ficha técnica, los perfiles de categorización para las carreras de Especialización y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberlo solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera, actualmente inserta en el Departamento de Derecho Público de la Facultad, tiene objetivos bien fundados y un plan de estudios coherente con esos objetivos y con el perfil del graduado. Está previsto un sistema de becas.

Que el plan de estudios prevé trabajos teórico-prácticos y cursos de metodología de la investigación. Aunque en la solicitud no se mencionan trabajos finales o integradores, el reglamento anexo prevé una monografía final, fijándose sus requisitos, su forma de evaluación y la integración de la comisión examinadora.

Que no tiene recursos específicos destinados a su mejoramiento, ni convenios con otras instituciones, ni mecanismos predeterminados para la actualización del plan de estudios. Hay una investigación en marcha, afín a la carrera, financiada por la propia Universidad.

Que el cuerpo docente posee, en general, dedicación y antecedentes adecuados a la tarea que deben cumplir. La supervisión del desempeño docente está a cargo del Director y el Comité Académico de la carrera. El Director tiene antecedentes destacados pero no el título exigido por el artículo 36 de la ley 24.521. No se precisa su carga horaria.

Que los recursos bibliotecológicos e informáticos pueden considerarse suficientes a los fines del posgrado.

Que, en síntesis, la carrera cumple con los estándares previstos en la reglamentación a los efectos de su acreditación.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

Artículo 3°. RECOMENDAR:

- Celebrar convenios de intercambio con instituciones afines, del país y del extranjero.
- Implementar mecanismos para la actualización periódica del plan de estudios, el perfeccionamiento y la evaluación de los docentes, y el seguimiento de alumnos y graduados.
- Incorporar al currículo de actividades de asistencia técnica, consultoría, transferencia o pasantías a cargo de los alumnos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 263 – CONEAU - 99